

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.064 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Eduardo Monones Chaves, como responsable penal en concepto de autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 4 de euros, y al pago de las costas del juicio, procediendo la entrega definitiva de la chaqueta a la tienda “Mango”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduardo Monones Chaves, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/42.920/10)